Naciones Unidas A/HRC/WG.6/48/FJI/1

Asamblea General

Distr. general
25 de octubre de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
48º período de sesiones
Ginebra, 20 a 31 de enero de 2025

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Fiji

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Fiji acoge con satisfacción esta oportunidad de presentar un informe sobre la situación de los derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Fiji en el tercer ciclo del examen periódico universal (EPU)[1]. Fiji aceptó 207 de las 242 recomendaciones formuladas.

2. Fiji sigue avanzando firmemente en su determinación de promover y proteger los principios y valores fundamentales de los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, mediante un marco jurídico nacional sólido, instituciones fuertes y políticas nacionales.

II. Metodología y proceso de consulta

3. Este informe se ha elaborado tras amplias consultas interministeriales y departamentales a través del recién creado Equipo de Tareas de Derechos Humanos de Fiji[2]. Las consultas con las organizaciones de la sociedad civil (OSC)[3] y la institución nacional de derechos humanos[4] se llevaron a cabo el 14 de octubre de 2024. En este informe se exponen detalladamente las medidas adoptadas por Fiji como parte de sus gestiones para aplicar las recomendaciones recibidas en el tercer ciclo del EPU.

4. El anexo 1 resume las recomendaciones agrupadas por temas recibidas en el tercer ciclo del EPU de Fiji y el anexo 2 presenta la lista de abreviaturas/acrónimos. Ambos documentos deben leerse conjuntamente con el presente informe.

III. Seguimiento y aplicación de las recomendaciones y los compromisos resultantes del examen anterior

Recomendaciones relativas a la aceptación de las normas internacionales[5]

5. Fiji ratificó el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190) el 25 de junio de 2020. Fiji también ratificó el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía el 17 de marzo de 2021 y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados el 30 de marzo de 2021.

6. Aunque Fiji ha ratificado estos protocolos facultativos y los nueve tratados y convenciones fundamentales, lleva un retraso considerable en sus obligaciones de presentación de informes en virtud de todos los tratados fundamentales de derechos humanos, con cientos de recomendaciones de los órganos de tratados, los procedimientos especiales y el Grupo de Trabajo del EPU. En consecuencia, Fiji, a través del recién creado Equipo de Tareas de Derechos Humanos de Fiji, está dando prioridad a la presentación de todos los informes pendientes antes de considerar la posibilidad de ratificar otros instrumentos de derechos humanos.

7. En la actualidad, el Equipo de Tareas de Derechos Humanos de Fiji está finalizando los informes estatales quinto y sexto combinados al Comité de los Derechos del Niño, el sexto informe estatal al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el informe inicial al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Recomendaciones relativas a la cooperación con los órganos de tratados, los procedimientos especiales y los mecanismos internacionales, la cooperación entre los Estados y la asistencia para el desarrollo[6]

8. Fiji presentó recientemente su Libro Blanco de Política Exterior, que destaca la importancia de la transparencia, la inclusión y la toma de decisiones basada en el mérito en relación con todos los compromisos internacionales que ha asumido e incluye las candidaturas a los órganos de tratados de las Naciones Unidas[7], lo que refleja la dedicación del país a mantener los más altos niveles de integridad y equidad en la escena mundial.

9. Fiji está firmemente decidido a colaborar con los mecanismos de derechos humanos. Ya en 2015, Fiji cursó una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas para que ayudaran a hacer efectivos progresivamente los derechos garantizados en la Constitución de Fiji. En consecuencia, Fiji acogió las visitas del Relator Especial[8] sobre el derecho a la educación en 2015, del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en 2016, de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo en 2017, del Relator Especial sobre el medio ambiente en 2018 y del Relator Especial sobre el derecho a la salud en 2019. Fiji acogerá la visita del Relator Especial sobre el derecho al desarrollo en 2025.

10. Desde el último ciclo de presentación de informes, Fiji ha acogido una serie de conferencias y talleres con asociados para el desarrollo sobre los tratados fundamentales de derechos humanos, en particular, el Intercambio de Aprendizaje de los Gobiernos del Pacífico sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer[9] en julio de 2022, el Intercambio de Aprendizaje de los Gobiernos del Pacífico sobre la Convención contra la Tortura[10] en junio de 2023, el Taller sobre Presentación de Informes a los Órganos de Tratados en mayo de 2023 y el Taller Regional sobre Presentación de Informes a los Órganos de Tratados y Fortalecimiento del Mecanismo Nacional para la Aplicación, la Presentación de Informes y el Seguimiento[11] en mayo de 2024.

Recomendaciones relativas al marco constitucional, legislativo, institucional y de políticas[12]

11. La Constitución de Fiji incluye una completa Carta de Derechos que consagra una amplia gama de derechos y libertades fundamentales. El proceso de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos de Fiji se vio facilitado por el hecho de que esas normas internacionales se han incorporado al propio texto de la Constitución, lo que facilita su cumplimiento.

12. Las leyes nacionales de Fiji también están en consonancia con los tratados y convenciones fundamentales de derechos humanos, y entre ellas cabe mencionar las siguientes: la Ley contra la Violencia Doméstica de 2009, la Ley de Delitos de 2009, la Ley de Bienestar Infantil de 2010, la Ley de Becas y Préstamos para la Enseñanza Terciaria de 2014, la Ley de las Fuerzas Militares de la República (Modificación) de 2015 (Eliminación de la Pena de Muerte), la Ley del Impuesto para el Medio Ambiente y la Adaptación al Cambio Climático de 2015, la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad de 2018, la Ley de la Seguridad en Línea de 2018, la Ley del Fondo Fiduciario para la Relocalización de Comunidades debido al Cambio Climático de 2019, la Ley de Adopción de 2020 y la Ley de Cambio Climático de 2021.

13. Fiji concluyó en 2022 un examen de los progresos relativos al Plan Nacional de Adaptación (PNAD)[13] y está ultimando la publicación de sus conclusiones. El examen del Plan evaluó la concienciación sobre la adaptación y el proceso del PNAD, así como la integración de las metas de este en la planificación y presupuestación del desarrollo. Evaluó el entorno propicio para apoyar la aplicación de medidas de adaptación, documentó casos de aplicación de medidas en el marco del Plan y formuló recomendaciones para avanzar en el próximo proceso del PNAD, que seguirá a la publicación de la contribución determinada

a nivel nacional de Fiji prevista para 2025 y al Plan Nacional de Desarrollo revisado[14] de 2024.

14. Fiji está desarrollando actualmente un registro nacional sobre la adaptación, que proporcionará un inventario de las medidas de adaptación en todos los sectores temáticos, lo que permitirá al Gobierno hacer un seguimiento de los avances en la ejecución del PNAD.

Recomendaciones relativas a la institución nacional de derechos humanos[15]

15. La Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación[16] tiene el mandato, en virtud del artículo 45 de la Constitución, de garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas en Fiji, y de educar al público sobre la naturaleza y el contenido de los derechos humanos.

16. La Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación está trabajando estrechamente con la Fiscalía General para atender a las recomendaciones del Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de modo que la Comisión cumpla plenamente los Principios de París. El 24 de junio de 2021, el Subcomité de Acreditación de la Alianza Mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico concedieron a la Comisión la acreditación de institución de categoría “B”.

17. La Constitución establece la independencia (incluida la autonomía administrativa y el control del presupuesto y los recursos económicos) de la Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación en sus funciones y en el ejercicio de su autoridad y competencias, en el sentido de que no está sujeta a la dirección o el control de persona o autoridad alguna, salvo de un tribunal de justicia o de lo dispuesto en la legislación escrita. Además, el Parlamento debe proporcionar fondos y recursos adecuados a la Comisión para que ejerza efectivamente su competencia y sus funciones.

18. La Comisión recibió una asignación de 891.269 dólares de Fiji en el ejercicio económico 2020/21, 857.859 dólares de Fiji en el ejercicio 2021/22, 874.859 dólares en el ejercicio 2022/23, 927.800 dólares en el ejercicio 2023/24 y 1,1 millones de dólares en el ejercicio 2024/25, para que pudiera llevar a cabo sus funciones según lo dispuesto en la Constitución.

19. En 2020, la Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación recibió 562 denuncias, y presentó 2 solicitudes de reparación constitucional ante el Tribunal Superior de Fiji en relación con presuntas violaciones de los derechos humanos. Las solicitudes pedían reparación en relación con el derecho a no ser objeto de desalojo arbitrario y los derechos de los niños, los derechos de visita y los derechos de los acusados.

20. Desde 2020, la Comisión ha llevado a cabo una serie de programas de educación y promoción en los que han participado más de 8.349 fiyianos (604 de ellos estudiantes; actividades de sensibilización en 16 escuelas y en 56 comunidades). La Comisión también ha presentado comunicaciones a algunos comités parlamentarios permanentes sobre la ratificación de tratados y convenciones, y sobre la aprobación de los proyectos de ley pertinentes.

21. En 2022, la Comisión supervisó los procesos preelectorales y postelectorales, a fin de asegurar que se respetaran las normas mínimas de derechos humanos durante las elecciones generales. La Comisión también llevó a cabo actividades de educación y promoción dirigidas a los votantes, relacionadas con las elecciones generales. La Comisión atendió a más de 386 fiyianos (176 mujeres y 210 hombres adultos) en el transcurso de diversos programas de educación y promoción.

22. La Comisión también recibió el apoyo de la Comunidad del Pacífico en el marco de la gobernanza de los proyectos para la creación de un sistema de gestión de las denuncias, con el propósito de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, y de establecer un mecanismo nacional de presentación de informes sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos.

23. En marzo de 2023, la Comisión abrió una nueva oficina en Lautoka, en su labor encaminada a descentralizar sus servicios por todo Fiji.

Recomendaciones relativas a la igualdad, la no discriminación y la discriminación racial[17]

24. La Constitución consagra una serie de principios y valores fundamentales, tales como una ciudadanía común e igualitaria; un Estado laico; la erradicación de la corrupción sistémica; un poder judicial independiente; la eliminación de la discriminación; la buena gobernanza; una persona, un voto, un valor; y la supresión de la aplicación de leyes sobre las votaciones étnicas.

25. Desde 2015, la administración pública de Fiji ha sido objeto de diversas reformas para asegurar que la contratación y el ascenso estén basados en el mérito. En 2018, la Comisión de Servicios Públicos estableció el Sistema Abierto de Contratación por Méritos[18], que se basa en los siguientes principios: toma de decisiones basada únicamente en los requisitos del puesto, sin presuponer quién reunirá dichos requisitos; una competencia abierta y transparente para todos los puestos; transparencia y rendición de cuentas en la adopción de decisiones; e imparcialidad y equidad en todas las decisiones relativas a la dotación de personal, en particular en relación con las actividades que podrían repercutir en el mérito relativo de las decisiones en materia de contratación y selección.

26. Aunque en Fiji no hay leyes independientes que versen sobre la lucha contra la discriminación, la Ley de Relaciones Laborales de 2007 contiene disposiciones contra la discriminación basadas en las que figuran en el artículo 26 de la Constitución. En la parte 9 de dicha ley se establece la igualdad de oportunidades y, en el artículo 75 de la ley, se enumeran los motivos prohibidos de discriminación en relación con el empleo, que incluyen la discriminación por motivos de raza, cultura, origen étnico o social, sexo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género. Los artículos 77 y 78 de la ley prevén otros motivos por los que no se debe discriminar a un trabajador, incluida la discriminación en las tasas de remuneración. Si un trabajador desea solicitar una reparación por un acto de discriminación injusta, puede dirigirse al Tribunal de Relaciones Laborales o iniciar un procedimiento de reparación constitucional ante el Tribunal Superior de Fiji.

27. En el ámbito de la educación, desde la puesta en marcha en 2015 del Servicio de Becas y Préstamos para la Enseñanza Terciaria[19], las becas se determinan únicamente sobre la base de los méritos, con independencia de la raza, el sexo, el género y la identidad y la expresión de género. El Servicio de Becas y Préstamos para la Enseñanza Terciaria es un fondo destinado a proporcionar financiación a los estudiantes de Fiji que hayan cumplido los requisitos para acceder a la enseñanza superior en instituciones de enseñanza terciaria autorizadas, pero que no estén en condiciones de mantenerse económicamente, con el fin de que puedan acceder a la enseñanza superior con unas tasas asequibles y promover el acceso equitativo a esa enseñanza.

28. Otro avance importante es la abolición de la Política Matrimonial de 2016 en el Servicio Penitenciario de Fiji[20], que despedía a las funcionarias solteras que se quedaban embarazadas mientras trabajaban en el Servicio. Esta política se suprimió en 2023 y las funcionarias que se vieron afectadas por ella han sido reincorporadas.

Recomendaciones relativas a los derechos humanos y el cambio climático[21]

29. Fiji, como pequeño Estado insular en desarrollo, reconoce los vínculos inextricables que existen entre el cambio climático, la resiliencia ante los desastres y los derechos humanos, en relación con las vulnerabilidades específicas de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad en las migraciones causadas por el clima y los desastres. Fiji ha establecido un marco legislativo y normativo sólido, no solo en relación con la respuesta a los desastres, sino también con la creación de comunidades fuertes y resilientes, a fin de garantizar que todos los fiyianos sigan disfrutando de los derechos humanos y libertades fundamentales, también al hacer frente al cambio climático y los desastres naturales.

30. Fiji ha activado su Comité Nacional de Coordinación del Cambio Climático[22] para facilitar la coordinación y la movilización de recursos entre los puntos focales de diversos organismos públicos. El Comité trabaja para reforzar la aplicación de medidas de mitigación y adaptación, así como las acciones en pro de los océanos, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo sostenible. Al integrar las consideraciones del cambio climático en los procesos nacionales de planificación y toma de decisiones, el Comité ayuda a racionalizar y ampliar los programas de sensibilización de los organismos que trabajan con grupos vulnerables en todos los sectores, para mejorar los medios de subsistencia de las comunidades en riesgo.

31. Fiji también ha liderado la labor de relocalización planificada como medida de último recurso para proteger a las comunidades continuamente afectadas por los graves efectos del cambio climático. Con el apoyo de las partes interesadas y los asociados donantes, el Gobierno ha establecido leyes, directrices, mecanismos financieros, procedimientos operativos estándar[23] y documentos complementarios para facilitar este proceso y equipar a las partes interesadas para que lleven a cabo con eficacia el proceso, a menudo complejo, costoso y delicado, de facilitar la relocalización planificada. La vía alternativa consiste en explorar opciones de adaptación que puedan ayudar a evitar o posponer la necesidad de reubicación.

32. El Gobierno sigue garantizando la financiación de diques marinos naturales. Además, está en marcha la elaboración de la Estrategia Nacional de Diques Marinos, de cinco años de duración, apoyada por el Instituto Global para el Crecimiento Verde. También está en marcha un inventario de soluciones basadas en la naturaleza, apoyado por la Wildlife Conservation Society y el Proyecto de Adaptación al Clima y Áreas Protegidas del International Institute for Sustainable Development.

33. La creación del Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático como ministerio independiente también marcó un momento crucial en el que la racionalización de la labor relacionada con el cambio climático se ha hecho más eficiente y ha abarcado más actividades dirigidas a satisfacer las necesidades de los miembros vulnerables de la sociedad.

34. Hasta la fecha, Fiji ha sido proactivo impartiendo formación en gestión comunitaria del riesgo de desastres a más de 300 comunidades, y tiene previsto completarla en todas las comunidades en los próximos cinco años. La formación en gestión comunitaria del riesgo de desastres tiene como objetivo mejorar la resiliencia local frente a los desastres naturales dotando a las comunidades de los conocimientos y habilidades necesarios para coordinar y gestionar eficazmente los riesgos de desastres.

35. Se apoya a las comunidades en el desarrollo de sus planes de acción de reducción del riesgo de desastres[24] y estrategias de preparación a través de un enfoque de toda la sociedad, en el que el Gobierno trabaja en estrecha colaboración con las comunidades locales, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales (ONG)[25] y los asociados regionales e internacionales de la red de grupos temáticos de Fiji para su aplicación. Los planes integrados de desarrollo de las aldeas de Fiji y los datos sobre perfiles de las aldeas del Ministerio de Asuntos iTaukeis[26] y de la Junta de Asuntos iTaukeis ayudan a identificar las necesidades de reducción del riesgo de desastres. La Oficina Nacional de Gestión de Desastres[27] también está desarrollando un sistema nacional de gestión de la información sobre el riesgo de desastres para perfilar los riesgos de la comunidad y orientar las previsiones basadas en el impacto y las respuestas de reducción del riesgo de desastres.

36. Las metas de adaptación se han integrado en la contribución determinada a nivel nacional actualizada para 2020, y la adaptación y los beneficios colaterales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[28] se han destacado en el Plan de Inversión de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Fiji y en los proyectos en tramitación.

37. La Ley de Cambio Climático de 2021[29], que fue aprobada el 23 de septiembre de 2021, incorpora consideraciones de igualdad de género, discapacidad e inclusión social como elementos fundamentales en su enfoque de mitigación del cambio climático y de adaptación a él. El enfoque basado en los derechos humanos es uno de los cuatro principios clave de la relocalización planificada, que incorpora consideraciones de igualdad de género, discapacidad e inclusión social en todos los procesos de los procedimientos operativos estándar. Este principio garantiza que los derechos y necesidades de todos los miembros de

la comunidad, especialmente de los grupos vulnerables, tengan prioridad en la toma de decisiones y en su aplicación.

38. La Ley de Cambio Climático pone de relieve la importancia de garantizar que las prácticas actuales no comprometan la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Promueve un sistema económico sostenible, responsable con el medio ambiente y capaz de sustentar el bienestar de las generaciones presentes y futuras. También pone especialmente de relieve el respeto y la promoción de los derechos de diversos grupos, como las mujeres, las personas con discapacidad, los ancianos, los niños y otras poblaciones vulnerables, y reconoce que el empoderamiento de estos grupos es crucial para lograr la igualdad de género y la justicia social. La Ley de Cambio Climático también reconoce la importancia de la igualdad de acceso a las oportunidades y los recursos, y de la participación equitativa en el proceso de adopción de decisiones. El consentimiento libre, previo e informado también se incluye en las directrices y los procedimientos operativos estándar para la relocalización planificada en Fiji.

39. El Comité Nacional de Coordinación del Cambio Climático también se creó para permitir el desarrollo de políticas informadas en su elaboración y preparadas a través de medidas más consultivas. También se ha producido una mayor participación de las OSC en los trabajos que está llevando a cabo el Gobierno en materia de cambio climático para la prestación de asistencia técnica y una mejor implicación comunitaria.

40. Fiji está trabajando actualmente en la finalización de la Metodología de Evaluación Integral de la Vulnerabilidad al Riesgo para la Relocalización Planificada y el Registro Nacional sobre la Adaptación; tras haberse completado la fase de diseño, este trabajo en curso está previsto que avance a la fase de desarrollo a principios de 2025.

41. Fiji sigue apoyando las contribuciones de las mujeres en foros centrados en la discusión relacionada con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, como es el caso de la Sra. Vasiti Soko, entonces Directora de la Oficina Nacional de Gestión de Desastres[30] del Gobierno de Fiji, que recibió el premio inaugural 2021 al Liderazgo de la Red Internacional de Mujeres para la Reducción del Riesgo de Desastres.

42. Desde 2019, Fiji ha desarrollado numerosas políticas y disposiciones legislativas destinadas a mitigar los efectos adversos del cambio climático. Se trata de las siguientes:

a) Directrices sobre Desplazamiento, de 2019;

b) Ley del Fondo Fiduciario para la Relocalización de Comunidades debido al Cambio Climático, de 2019;

c) Política Nacional sobre el Cambio Climático, de 2019;

d) Política Nacional sobre los Océanos, de 2020;

e) La Ley de Cambio Climático, de 2021;

f) Estrategia Nacional de Financiación Climática de Fiji, de 2022;

g) Procedimientos Operativos Permanentes para la Relocalización Planificada en Fiji, de 2023; y

h) Directrices de la Política de Gestión Financiera del Fondo Fiduciario para la Relocalización de Comunidades debido al Cambio Climático, de 2023.

43. En 2024, el Parlamento aprobó la Ley Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que alinea el marco nacional con las mejores prácticas mundiales promovidas en el marco de la Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2039 y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres. Dicha ley amplía el alcance de la legislación sobre desastres para abarcar no solo los peligros naturales, sino también todos los demás peligros potenciales que puedan causar desastres, incluidos los peligros biológicos, ambientales, geológicos o geofísicos, hidrometeorológicos y tecnológicos, con excepción de los disturbios civiles y el terrorismo.

44. La Semana Nacional de Concienciación sobre Desastres de Fiji, que se celebra anualmente, también se ha convertido en una plataforma para promover entre las comunidades la preparación para casos de desastre y la resiliencia ante estos. Este evento, de una semana de duración, sirve para concienciar sobre los riesgos que plantean los desastres naturales, educar al público sobre las medidas de preparación y fomentar la participación proactiva en la labor encaminada a la reducción del riesgo de desastres. Los asociados del Gobierno y de toda la red de grupos temáticos realizan una exposición anual de sus materiales y servicios educativos para aumentar la concienciación pública, promover la preparación con materiales y planes de emergencia, mejorar la implicación de la comunidad con los asociados, y dar a conocer iniciativas y recursos del Gobierno y los asociados para apoyar la preparación y la respuesta.

45. Tras los desastres naturales, se recurre a la implicación y la colaboración de "toda la sociedad". Las comunidades locales son la primera línea de defensa en la preparación para los desastres y la respuesta a ellos. Esto es evidente en las comunidades de Fiji, donde pocas horas después del impacto del desastre, la búsqueda y salvamento y los suministros básicos inmediatos a los heridos y a las familias que perdieron sus hogares corren a cargo casi en su totalidad de parientes, familiares, vecinos y OSC. Por lo tanto, es crucial que las comunidades participen en los procesos de planificación y toma de decisiones relacionados con la reducción del riesgo de desastres, la gobernanza del riesgo ambiental/de desastres y en el desarrollo de estrategias adecuadas que puedan mitigar la pérdida de vidas y los daños a los medios de subsistencia y las infraestructuras.

46. Fiji también garantiza el bienestar de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables en la reducción del riesgo de desastres en la Política de Reducción del Riesgo de Desastres Naturales de Fiji, integrando un enfoque sensible a las cuestiones de género e inclusivo de la discapacidad. La Política Humanitaria Nacional y el Manual de Formación para la Gestión Comunitaria del Riesgo de Desastres ponen de relieve la importancia de implicar activamente a las mujeres y las niñas en la planificación y las discusiones relativas a la formación en gestión comunitaria del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Además, la Oficina Nacional de Gestión de Desastres ha tomado medidas para prestar apoyo a las mujeres, las niñas y todos los grupos vulnerables mediante la creación del Grupo Temático de Protección y Seguridad, diseñado para atender las necesidades específicas de las poblaciones antes, durante y después de los desastres.

47. Fiji está desarrollando actualmente la aplicación móvil del Plan de Seguridad Familiar, un proyecto destinado a promover la reducción de riesgos y la resiliencia en los hogares. El proyecto es una iniciativa de Save the Children, Fiji, que colabora estrechamente con la Oficina Nacional de Gestión de Desastres, el Ministerio de Educación[31] y las comunidades. El Plan de Seguridad Familiar se ha diseñado pensando en los niños y está adaptado a ellos. Su objetivo es educar e informar a toda la familia sobre cómo evaluar y reducir los riesgos, orientar sobre las medidas que deben tomarse en respuesta a los peligros y amenazas, y alentar a los niños a participar activamente en la seguridad y resiliencia de la familia.

48. El Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social[32] está aplicando una política general de asistencia social para colmar las lagunas en la orientación y la eficacia de los programas de asistencia social y para hacer que los programas se adapten mejor a las crisis económicas y climáticas. La política define las prioridades estratégicas; sus procesos de selección son costoeficientes; tiene en cuenta los requisitos del sistema de información; y adopta enfoques de fomento de la capacidad, seguimiento y evaluación.

49. La aplicación de la política está supervisada por el Comité Nacional de Coordinación de la Protección Social, presidido por el Secretario Permanente del Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social e integrado por representantes de los principales ministerios y organismos. Fiji se convirtió en agosto de 2021 en el primer país del Pacífico, y uno de los primeros a escala mundial, en poner en marcha un nuevo producto de microseguro paramétrico de riesgo climático basado en el mercado para aumentar la protección financiera de las mujeres y las personas vulnerables frente a los desastres provocados por peligros naturales.

50. La gestión de desastres requiere una financiación importante, y el Gobierno de Fiji por sí solo no puede proporcionar recursos suficientes, por lo que Fiji está trabajando con asociados donantes como la Agencia de Cooperación Internacional del Japón[33].

Recomendaciones relativas a la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes[34]

51. Aunque los castigos corporales no están tipificados como delito en la Ley de Delitos de 2009, las firmes y convenientes disposiciones del artículo 11 de la Constitución relativas al derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes se extienden a los actos de tortura cometidos en cualquier lugar, lo que incluye el hogar y la escuela. Además, según los precedentes jurisprudenciales, todo acto de castigo corporal infligido a un niño equivale a un delito de agresión.

52. Por otra parte, el Ministerio de Educación tiene una política de tolerancia cero con respecto a los castigos corporales. El Ministerio adopta inmediatamente medidas correctivas cuando se señalan casos de castigos corporales a la atención del Secretario Permanente de Educación.

53. El Ministerio de Educación también tiene políticas que reflejan la prohibición del castigo corporal a través de la Política de Protección de la Infancia, la Política de Gestión del Comportamiento, las Normas Mínimas para Residencias y la Política de Participación de los Padres. La ley no otorga a los maestros el derecho a “imponer castigos razonables”, pero la Política de Gestión del Comportamiento permite a los maestros imponer algún tipo de castigo, como la detención o la suspensión, pero no el castigo corporal.

54. Desde la ratificación de la Convención contra la Tortura en 2016, Fiji puso en marcha el proyecto Procedimiento de la Primera Hora, que garantiza a todo sospechoso la prestación de asistencia jurídica en la comisaría de policía, en el plazo de una hora desde su detención, e incluye un protocolo que guía la conducta tanto de la policía como de los abogados en relación con la aplicación de este derecho. La revisión del programa ya ha permitido reducir drásticamente el número de denuncias de brutalidad contra agentes de policía.

55. Además, se llevaron a cabo reformas de las políticas y procedimientos dentro de nuestra Policía[35], en particular la grabación de los interrogatorios de las personas detenidas o recluidas, además del asesoramiento que ya se les ha prestado con el fin de disminuir los incidentes de brutalidad policial durante las investigaciones y los interrogatorios de las personas.

56. Fiji también emprendió cambios dentro del Servicio Penitenciario de Fiji para garantizar que nuestras normas penitenciarias se ajustan a las Reglas Nelson Mandela. El nuevo Centro Penitenciario de Lautoka está dedicado exclusivamente a las reclusas y acoge hasta 24 mujeres en prisión preventiva o condenadas. Es la primera vez que Fiji cuenta con un centro penitenciario para mujeres fuera de Suva. Antes de esta instalación, cualquier mujer condenada en cualquier otra ciudad tenía que ser recluida en Suva, lo que reducía al mínimo su capacidad para mantenerse en contacto con sus parientes y familiares.

57. Desde 2016, Fiji ha acogido tres Diálogos Regionales de alto nivel en colaboración con la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura[36]. Fiji ha empleado esas plataformas para alentar enérgicamente a otros Estados insulares del Pacífico a ratificar la Convención contra la Tortura, y también ha puesto a disposición sus conocimientos técnicos cuando ha sido necesario.

58. Fiji sigue formando parte del grupo central de amigos de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura. La afiliación a dicho grupo reconoce el importante papel de liderazgo asumido por Fiji en la implementación de la Convención contra la Tortura a nivel nacional y regional. Fiji reconoce que todos los países enfrentan desafíos en relación con la erradicación de la práctica de la tortura y los tratos inhumanos, y seguirá trabajando para lograr la ratificación y aplicación universales de esa Convención.

59. Teniendo en cuenta lo anterior y concluido el tercer ciclo del EPU de Fiji en 2019, el 28 de enero de 2020 Fiji retiró su reserva al artículo 1 de la Convención contra la Tortura.

Recomendaciones relativas a la administración de justicia y el derecho a un juicio imparcial, la impunidad y la transparencia[37]

60. La geografía de Fiji plantea retos singulares para el acceso básico a los servicios sociales, económicos y jurídicos, especialmente para quienes viven en asentamientos urbanos informales, zonas marítimas y otras zonas rurales remotas. El Programa de Empoderamiento y Cohesión en materia de Derechos[38] está diseñado para prestar servicios públicos a comunidades geográficamente remotas de Fiji. El Programa lleva a cabo actividades de concienciación sobre los derechos sociales, económicos y jurídicos consagrados en la Constitución, facilita el acceso a los servicios asociados a estos derechos y refuerza la capacidad institucional para prestar estos servicios.

61. El Programa de Empoderamiento y Cohesión en materia de Derechos del Gobierno pretende llevar sus servicios a las zonas más rurales de Fiji a través de organismos como el Ministerio de Asuntos iTaukeis, el Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social[39] y el Ministerio de Justicia[40] para implantar sus servicios en las zonas más remotas.

Recomendaciones relativas a la libertad de opinión, de expresión y de reunión[41]

62. La existencia de medios de comunicación libres, independientes, responsables y que rindan cuentas es un elemento fundamental en toda democracia. En el artículo 17 de la Constitución se reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, de opinión y de publicación, lo que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información, conocimientos e ideas; la libertad de prensa, que incluye los medios de comunicación impresos, electrónicos y de otro tipo; la libertad de imaginación y de creatividad; y la libertad académica y la libertad de investigación científica.

63. En general, se consideró que la Ley de Desarrollo de la Industria de los Medios de Comunicación de 2010[42] suprimía derechos humanos como la libertad de prensa, la libertad de expresión, la libertad de asociación y derechos individuales y colectivos, al otorgar a las autoridades amplios poderes para investigar, censurar y sancionar a los medios de comunicación. En abril de 2023, el Parlamento derogó dicha ley por mayoría.

64. La derogación de esta ley supone un importante paso adelante en el restablecimiento de la libertad de los medios de comunicación, en consonancia con la decisión firme del Gobierno de promover y defender los principios democráticos. El Primer Ministro, Sitiveni Rabuka, también hizo hincapié en que la libertad de los medios de comunicación es esencial para que el Gobierno rinda cuentas, refiriéndose a ella como el “oxígeno de la democracia”. Las organizaciones de medios de comunicación de Fiji han acogido con satisfacción la derogación, ya que el panorama mediático permite ahora a los periodistas informar sobre cuestiones que afectan a la población con mayor libertad e independencia, sin temor a ser perseguidos. Tras la derogación de la mencionada ley, la posición de Fiji en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa mejoró en 2023 hasta el puesto 44, frente al 89 del año anterior.

65. La Constitución, en su artículo 18, garantiza el derecho a la libertad de reunión (sujeto a restricciones que garantizan la seguridad nacional y el orden público). Sin embargo, anteriormente los requisitos de la Ley (Modificación) de Orden Público de 2014 se utilizaban como medio para restringir y bloquear reuniones y manifestaciones pacíficas. Una novedad clave del nuevo Gobierno ha sido la flexibilización de algunas disposiciones de dicha ley que antes exigían permisos para cualquier reunión pública. Aunque los permisos siguen siendo necesarios, el proceso se ha vuelto mucho más transparente, y se alienta a las autoridades a garantizar que la concesión de dichos permisos no es arbitraria y que cualquier denegación se basa en motivos justificables. Tras el cambio de administración en diciembre de 2022, las organizaciones de derechos de la mujer y las OSC han podido protestar libre y pacíficamente, y un ejemplo de ello fue la protesta pública contra el vertido de aguas residuales de Fukushima al océano Pacífico el 25 de agosto de 2023. Además, en 2022 se aprobaron un total de 752 solicitudes de permisos en virtud de la ley, mientras que en 2023 se aprobaron un total de 1.126 permisos.

66. Sin embargo, ningún país garantiza una libertad sin límites ni responsabilidad. Fiji no es una excepción. Al mismo tiempo que garantiza la libertad de expresión, de pensamiento, de opinión y de publicación, la Constitución prohíbe explícitamente toda manifestación, opinión o expresión que equivalga, entre otras cosas, a propaganda en favor de la guerra; incitación a la violencia o a la insurrección contra la Constitución; o que propugne el odio por cualquier motivo prohibido de discriminación, como la raza, la cultura, el origen étnico o social, el sexo, el género, la orientación sexual, identidad y expresión de género, el idioma, la situación económica, social o de salud, la discapacidad, la edad o la religión.

67. Estos derechos están sujetos a limitaciones por ley, por ejemplo, en interés de la seguridad nacional y de la seguridad pública, y esas limitaciones reconocen específicamente el derecho a no ser objeto de un discurso de odio, el derecho de las personas perjudicadas por informaciones inexactas u ofensivas de los medios de comunicación a que se publique una corrección en condiciones razonables establecidas por la ley, evitando que se revelen las fuentes; y la prevención de ataques a la dignidad de las personas o los grupos de un modo que puedan promover la enemistad entre los distintos grupos étnicos o religiosos, o la opresión de determinadas personas o grupos de personas o la discriminación en su contra.

68. Las limitaciones a la libertad de expresión y de publicación establecidas en la Constitución, basadas en los motivos prohibidos de discriminación enumerados en la Carta de Derechos, están en consonancia con la recomendación general núm. 35 (CERD/C/GC/35) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial[43], relativa a la lucha contra el discurso de odio racista.

Recomendaciones relativas a la prohibición de la esclavitud y la trata de personas[44]

69. Fiji reconoce que la trata de personas es un delito pernicioso, que afecta en mayor medida a las mujeres y las niñas, y también que el país es vulnerable a la trata de personas en la región (tanto con fines de trabajo forzoso como de explotación sexual).

70. En 2017, Fiji también se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa dicha Convención.

71. El artículo 10 de la Constitución garantiza a todos los fiyianos el derecho a no ser sometidos a esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o trata de personas. La Ley de Delitos de 2009 contiene varias disposiciones que se refieren a delitos específicos de trata, incluida la trata de personas y de niños.

72. El Ministerio del Interior e Inmigración, en colaboración con los organismos públicos pertinentes, las OSC, las organizaciones confesionales[45] y las ONG, ha celebrado consultas relativas a un proyecto de mecanismo nacional de remisión y de procedimientos operativos estándar, que ya ha elaborado. Este Mecanismo Nacional de Remisión coordina los recursos y servicios que se ofrecen a las víctimas de la trata de personas desde la detección inicial hasta el enjuiciamiento y su reintegración en la sociedad.

73. La Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y su Plan de Acción Nacional se pusieron en marcha en 2021 destacando diversas actividades llevadas a cabo por organismos públicos clave en alianza con OSC y organizaciones confesionales para luchar eficazmente contra la trata de personas en Fiji.

74. Un comité interinstitucional oficial de 16 organismos públicos con miembros *ad hoc* de OSC, organizaciones confesionales, ONG y asociados bilaterales se reúne trimestralmente para discutir y recopilar los avances en la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y su Plan de Acción Nacional.

75. Además, se ha llevado a cabo una formación continua de las fuerzas del orden, centrada en la detección de personas en las fronteras cuando se presenta una denuncia ante la policía, y en la protección y asistencia a las víctimas de la trata. También se han llevado a cabo programas de concienciación sobre la detección de la trata de personas y los servicios

que se prestan a las víctimas de la trata destinados a personal de los medios de comunicación, OSC, organizaciones confesionales y la comunidad.

76. El Ministerio de Interior e Inmigración sigue participando en el Proceso de Bali y recibiendo asistencia en ámbitos como la formación de nuestras fuerzas del orden y OSC. La Oficina Regional de Apoyo al Proceso de Bali ha recopilado las cuestiones que requieren su asistencia, como materiales y manuales de formación.

Recomendaciones relativas a la reducción de la pobreza y al derecho a un nivel de vida adecuado, al agua potable y al saneamiento[46]

77. El capítulo de la Constitución relativo a la Carta de Derechos prevé que se hagan efectivos progresivamente los derechos socioeconómicos. Además, estos derechos están en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por Fiji en 2018.

78. Dado que el Gobierno tiene la obligación constitucional de hacer efectivo progresivamente el derecho a la vivienda y al saneamiento, así como el derecho a una alimentación adecuada y al agua potable, Fiji ha puesto en marcha varias iniciativas para asegurar que esos derechos, gradualmente, sean una realidad para todos los fiyianos.

79. El Gobierno ha continuado aumentando las inversiones en infraestructura, suministro de agua potable, acceso a la electricidad, educación gratuita y de calidad, y mejores servicios de atención de la salud, a fin de garantizar que los fiyianos tengan un nivel de vida más elevado.

80. Para mejorar el acceso al suministro de agua, una iniciativa notable introducida inicialmente en 2012 y revisada en julio de 2021 es la Política Rural de Agua y Saneamiento, que se centra en garantizar el acceso al agua potable salubre, el saneamiento básico y las instalaciones de higiene mediante la mejora de las infraestructuras de agua y su ampliación a las zonas rurales y marítimas. El Organismo de Abastecimiento de Agua de Fiji también puso en marcha un Plan de Recogida de Agua de Lluvia que proporciona a los hogares de comunidades remotas tanques y equipos para almacenar el agua de lluvia.

81. Para lograr los resultados deseados de reducción de la pobreza, el Gobierno sigue apoyando los programas de protección social existentes, como el Plan de Ayuda Familiar, el Subsidio de Cuidado y Protección, el Plan de Subsidio por Discapacidad, el Subsidio de Protección Infantil, los planes de pensión social, la Prestación para Comidas para Madres Embarazadas Rurales y el programa de vales del Plan de Ayuda al Transporte.

82. El Plan de Ayuda Familiar se estableció específicamente para proporcionar apoyo financiero a los hogares pobres y sin recursos.

83. El Subsidio de Cuidado y Protección es una prestación en efectivo que se otorga a los niños vulnerables escolarizados, a los hogares que ofrecen acogimiento familiar o adoptan niños, así como a las instituciones residenciales para huérfanos.

84. Para mejorar el bienestar de los ciudadanos de edad avanzada, el Gobierno aumentó en 2023 la pensión mensual de entre 30 y 50 dólares de Fiji a 115 dólares al mes, para los perceptores de entre 65 y 69 años, y a 125 dólares para los mayores de 70 años, y redujo de 70 a 68 años la edad para tener derecho a ella.

85. Para ayudar a las madres embarazadas de las zonas rurales y a las madres de alto riesgo de las zonas urbanas, el Gobierno proporciona una prestación para comidas para dar apoyo nutricional a las mujeres que acuden a las visitas prenatales y posnatales en los dispensarios de salud.

86. El Plan de Ayuda al Transporte no solo apoya a los estudiantes de familias con bajos ingresos, sino que también se extiende a los beneficiarios del Plan de Pensión Social y del Plan de Ayuda a las Personas con Discapacidad.

87. En lo que respecta a la vivienda, el Proyecto de Construcción de Viviendas de Lagilagi ya se ha completado con un total de 154 apartamentos que proporcionarán una vivienda asequible y digna a 36 familias adicionales de hogares con bajos ingresos, en particular familias que residen en asentamientos ilegales.

88. El Gobierno también sigue proporcionando ayuda a los asentamientos informales, mediante la redacción de contratos de arrendamiento adecuados y la mejora de la infraestructura básica, así como la formalización de los asentamientos informales, lo que implica la mejora y el desarrollo de los asentamientos informales que están en tierras del Estado o de los iTaukeis, mediante el suministro de infraestructura básica y la seguridad de la tenencia. Desde 2015, se han establecido 48 contratos de arrendamiento para el desarrollo de asentamientos, y se asignaron 9 millones de dólares de Fiji para esta iniciativa en el presupuesto 2022/23 y 10 millones de dólares en el presupuesto 2023/24.

89. En el presente ciclo de presentación de informes, siguió funcionando el programa Compradores de Primera Vivienda, que se centra en la prestación de asistencia financiera a las familias y las personas que tienen la intención de construir o comprar su primera vivienda. El proyecto se dirige a dos categorías de perceptores de ingresos: los que ganan menos de 50.000 dólares de Fiji anuales y los que ganan entre 50.000 y 100.000 dólares. También hay un Programa de Compra de Primer Terreno introducido en el presupuesto 2018/19 que permite a los perceptores de ingresos que ganan menos de 50.000 dólares comprar su primer terreno. En el ejercicio económico 2020/21, se asignó un total de 1 millón de dólares a este programa.

90. Hay programas de vivienda asequible y ayudas a la vivienda a disposición de las personas y familias que cumplan los requisitos. El programa de Ayudas a la Vivienda Rural del Ministerio de Desarrollo Rural y Marítimo[47] se reintrodujo en 2023. Está en consonancia con la arraigada labor del Gobierno para garantizar viviendas seguras y resilientes a las comunidades rurales y marítimas. El Gobierno de Fiji ha destinado 3 millones de dólares de Fiji a esta iniciativa, que no solo mejorará el nivel de vida, sino que también proporcionará seguridad a la población rural, incluidas las mujeres. El programa cuenta con cuatro planes que cubren el pago de los gastos de transporte de los materiales de la vivienda, la construcción de una casa nueva, la adaptación de la estructura existente para resistir los ciclones de categoría 4 a 5, la finalización de la estructura existente, la construcción de viviendas para los propietarios de recursos de árboles nativos y la provisión de viviendas para los beneficiarios de la Asistencia Social. En virtud de este programa, los solicitantes deben pagar un tercio del costo total del proyecto, salvo en el caso de las ayudas ofrecidas a los beneficiarios de la Asistencia Social, que son financiadas íntegramente por el Gobierno.

91. Fiji también ha realizado gestiones progresivas para hacer efectivo el derecho a un salario mínimo justo, alineándose con el Convenio sobre los Métodos para la Fijación de Salarios Mínimos, 1928 (núm. 26) de la OIT[48] y el artículo 33, párrafo 1, de la Constitución de 2013. Desde 2019, se han realizado varios ajustes salariales clave en el salario mínimo nacional. En 2019, el Consejo de Ministros aprobó una revisión del salario mínimo nacional, aunque su finalización se retrasó debido a la pandemia de COVID-19. En 2022, el salario mínimo nacional aumentó a 3,01 dólares de Fiji por hora el 1 de abril, seguido de subidas graduales a 3,34 dólares en julio, 3,67 dólares en octubre y 4 dólares por hora el 1 de enero de 2023, lo que refleja un enfoque gradual en respuesta a la inflación y los retos económicos. Además, en 2024, una revisión exhaustiva dirigida por expertos locales propuso nuevos aumentos en dos tramos, hasta 4,40 dólares de Fiji por hora a partir del 1 de octubre de 2024, y hasta 4,80 dólares por hora a partir del 1 de noviembre de 2025. Estos aumentos progresivos pueden contribuir a la determinación de no solo de aliviar la pobreza, sino también de proteger a los trabajadores.

Recomendaciones relativas a los derechos a la salud y a la educación[49]

92. Fiji considera que existe una relación estrecha y simbiótica entre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[50] y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[51]. En particular, Fiji considera que es necesario asegurar

que el acceso a la salud o a la educación, por ejemplo, tenga en cuenta las desigualdades existentes. El derecho a la salud o a la educación debe aplicarse teniendo en cuenta las desigualdades y vulnerabilidades de género o de otro tipo que existen. A juicio de Fiji, esa es la esencia del derecho de toda persona y comunidad a un desarrollo sostenible.

Derecho a la salud

93. En relación con el derecho a la salud, la respuesta de Fiji a la pandemia de COVID-19 puso de relieve su decisión firme de garantizar la salud y la seguridad de su población. El Gobierno, en consonancia con las directrices de la Organización Mundial de la Salud, elaboró una estrategia integral para limitar las repercusiones sociales y económicas de la pandemia. Se elaboró el Plan de Preparación y Respuesta de Fiji a la COVID-19, de 2020, que debía garantizar la protección de los más vulnerables y la continuidad de las funciones normales de salud pública, asegurar que los establecimientos de salud no se vieran desbordados y evitar que se convirtieran en centros de amplificación y transmisión del virus.

94. Algunas medidas clave fueron la introducción de la Ley de Respuesta a la COVID-19, de 2020, que permitió la asignación de fondos para atender las necesidades en materia de recursos médicos críticos; la Ley del Arancel Aduanero (Respuesta a la COVID-19) (Modificación) de 2020, que establecía concesiones para los suministros médicos; la Ley del Fondo Nacional de Previsión de Fiji (Respuesta a la COVID-19) (Modificación) de 2020, para garantizar las contribuciones de los miembros al Fondo Nacional de Previsión de Fiji; y el Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo (Modificación de las Condiciones Generales del Lugar de Trabajo) de 2021, que obligaba a garantizar que los empleadores y los empleados estuvieran vacunados. Estas gestiones fueron respaldadas por un paquete de estímulo de 1.000 millones de dólares de Fiji para la COVID-19, que tenía en cuenta tanto las necesidades socioeconómicas como las sanitarias.

95. Fiji adoptó un enfoque pangubernamental dirigido por el Equipo Conjunto de Gestión de Incidentes, que incluía varios ministerios y asociados para el desarrollo como la Organización Mundial de la Salud[52], Australia y Nueva Zelandia, la Comunidad del Pacífico y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)[53]. La Oficina Nacional de Gestión de Desastres se aseguró de que los servicios llegaran incluso a zonas remotas y marítimas, mientras que el Centro de Servicios Farmacéuticos y Biomédicos de Fiji gestionó la calidad y el suministro de los medicamentos y equipos médicos donados. Además, el Ministerio de Asuntos iTaukeis desempeñó un papel crucial en la difusión de información a través de las estructuras de liderazgo tradicionales, garantizando el cumplimiento generalizado de las medidas sanitarias.

96. Para proteger a los más vulnerables, especialmente los niños, el Gobierno impuso la vacunación de los adultos para promover la inmunidad colectiva. La vacunación de los niños se extendió a las edades comprendidas entre los 15 y los 17 años, garantizando así la protección de los jóvenes de Fiji contra el virus. La vacunación posteriormente se amplió a los niños de 12 a 14 años y de 5 a 11 años. A pesar de las interrupciones de los servicios sanitarios generales, el Ministerio de Salud y Servicios Médicos[54] siguió prestando servicios esenciales, como la vacunación para recién nacidos y niños pequeños en centros de salud, y mantuvo la comunicación con el público mediante continuos programas de concienciación en los medios de comunicación.

97. Además, en 2019, el Gobierno suscribió un contrato de concesión con Health Care (Fiji) Pte Limited, como parte de una alianza público-privada para la mejora, el desarrollo y el mantenimiento de dos grandes hospitales de Fiji (los hospitales de Lautoka y Ba) y para aportar una gama de servicios sanitarios sin precedentes a la población de Fiji. En octubre de 2022, el Hospital de Lautoka realizó con éxito su primera cirugía a corazón abierto, lo que supuso un hito histórico para el sistema público de salud de Fiji.

98. En relación con la interrupción del embarazo, los delitos de aborto se recogen en los artículos 234 a 236 de la Ley de Delitos de 2009. La interrupción del embarazo está permitida en situaciones en las que el embarazo sea consecuencia de incesto o violación (incluidos el hermanastro o la hermanastra y el abuelo o la abuela), o si la no realización del aborto o el propio embarazo pudiera poner en grave peligro la salud física o mental de la madre.

Derecho a la educación

99. La Constitución consagra el derecho a la educación y establece que el Estado debe emplear todas las medidas posibles según los medios y recursos disponibles para hacer efectivo el derecho a la educación gratuita en la primera infancia y la enseñanza primaria, secundaria y superior. En el caso de que el Estado afirme que no dispone de los recursos necesarios para hacer efectivo este derecho, la responsabilidad de probar esa situación recae en el Estado.

100. El enfoque educativo de Fiji durante la pandemia dio prioridad a la continuidad del aprendizaje para todos los niños, a pesar de los importantes retos que supusieron los cierres de escuelas y los confinamientos. El Gobierno implantó métodos de aprendizaje flexibles, como el apoyo educativo a domicilio a través de la televisión nacional (Walesi), sesiones por Zoom y las plataformas Moodle. Para los niños de zonas remotas o rurales sin acceso a Internet o televisión, el Gobierno facilitó la distribución de hojas de ejercicios impresas, garantizando la inclusión educativa.

101. Para mitigar aún más el impacto de la pandemia en la educación, el Gobierno introdujo varias políticas y directivas sobre mandatos de vacunación y directrices específicas para la reapertura de las escuelas. Las alianzas con organizaciones para el desarrollo como el UNICEF y Save the Children Fund permitieron suministrar kits escolares esenciales y apoyo psicosocial a los alumnos tras la reanudación de las clases. Además, los maestros, con el apoyo de líderes comunitarios como los Turaga-ni-Koro (jefes de aldea), tomaron iniciativas personales para garantizar que los niños de las zonas de confinamiento o cuarentena tuvieran al día sus hojas de trabajo y continuaran sus estudios.

102. A pesar de las dificultades geográficas que plantea el paisaje insular de Fiji, la resiliencia y la dedicación de los maestros fiyianos garantizaron que la educación siguiera siendo accesible para todos. La labor del Ministerio de Educación se complementó con iniciativas gubernamentales como el Subsidio de Educación Gratuita, la provisión de libros de texto gratuitos y la Política de Transporte, que ofrece ayudas a los estudiantes de familias con bajos ingresos y de zonas marítimas y rurales.

103. Con el fin de garantizar una infraestructura adecuada para las escuelas, incluidos el saneamiento y la higiene, especialmente en las zonas afectadas por desastres naturales, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, pone en marcha varios programas e iniciativas, como los siguientes:

a) Programa de Mejora de las Infraestructuras Escolares;

b) Iniciativa para la Mejora del Saneamiento y la Higiene;

c) Programa de Infraestructuras Escolares Resilientes a los Desastres;

d) Plan Comunitario de Preparación para Casos de Desastres Escolares y Respuesta a Ellos;

e) Unidades móviles de educación;

f) Programa de Salud y Nutrición Escolar;

g) Auditoría de Infraestructuras Escolares y Evaluación de Necesidades;

h) Planificación Estratégica para el Desarrollo de la Infraestructura;

i) Formación y Desarrollo de la Capacidad para la Gestión Escolar;

j) Seguimiento y Evaluación de los Proyectos de Infraestructura;

k) Política de Educación en Situaciones de Emergencia y Escuelas Seguras.

104. En los cinco últimos años, la inversión constante y bien orientada del Gobierno en la educación de los estudiantes de Fiji ha dado lugar a que se alcance el logro histórico de la enseñanza primaria universal, y también a que un número sin precedentes de niños fiyianos accedan a la enseñanza secundaria y terciaria.

105. Además de la educación gratuita que se imparte a los niños en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, el Gobierno también ha puesto en marcha otras importantes iniciativas, como el aumento de las becas para cursar estudios de nivel universitario, mediante el Servicio de Becas y Préstamos para la Enseñanza Terciaria, el Programa de Ayuda para el Billete de Autobús, los libros de texto gratuitos y el transporte escolar subvencionado.

106. El programa Matua, que cuenta con la ayuda del Estado, permite a los escolares que han abandonado los estudios completar su educación secundaria. Además, para orientar el sector educativo, el Consejo de Ministros aprobó la elaboración de una Política Nacional de Formación Técnica y Profesional que ayuda a subsanar las carencias de cualificación y los altos niveles de abandono escolar entre los jóvenes.

107. En septiembre de 2023 se convocó la Cumbre Nacional de Educación de Fiji, cuyo resultado fue la adopción de la Declaración de Denarau 2023, que fue puesta en marcha por el Ministerio de Educación junto con el plan estratégico trienal (2023-2026).

108. En consonancia con la Declaración, el Gobierno ha desarrollado la Política de Educación Especial e Inclusiva para orientar las políticas, programas e iniciativas educativas dirigidas a garantizar la inclusión de todos los estudiantes.

Recomendaciones relativas a la educación, la capacitación y la sensibilización en materia de derechos humanos[55]

109. Los agentes de la Policía de Fiji, incluidos los reclutas de la Academia de Policía, reciben capacitación en materia de derechos humanos, organizada y facilitada por organizaciones internacionales y asociados para el desarrollo, de conformidad con las normas y las mejores prácticas internacionales de derechos humanos.

110. Debido a la pandemia de COVID-19, la mayoría de estos cursos de capacitación en derechos humanos se impartieron entre 2022 y 2024 y en ellos participaron agentes de policía de las divisiones central y septentrional, en relación con la importante función de la policía en la protección, la promoción y el respeto de los derechos humanos de todos los fiyianos. Entre las actividades de capacitación realizadas con la Policía de Fiji figuran las siguientes:

a) Capacitación en refuerzo de las vías de cohesión social, los derechos humanos y la participación cívica de las mujeres, impartida por la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)[56] en el Pacífico el 11 de junio de 2024;

b) Taller de validación de los informes quinto y sexto combinados sobre la Convención sobre los Derechos del Niño[57] y del informe inicial sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[58] los días 1 y 2 de junio de 2023;

c) Taller sobre los órganos de tratados impartido por la Oficina Regional del ACNUDH[59] y la Fiscalía General, los días 3 y 4 de mayo de 2023;

d) Capacitación en derechos humanos para agentes de policía en Rotuma, impartida por la Oficina Regional del ACNUDH, la Policía de Fiji, la Comisión de Asistencia Jurídica, Medical Services Pacific, la Federación de Personas con Discapacidad de Fiji y el Consejo de Rotuma los días 15 y 16 de agosto de 2022;

e) Capacitación en derechos humanos para la Oficina de Policía en la Zona Marítima de la División Oriental por la Oficina Regional del ACNUDH, el PNUD y la Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex el 13 de junio de 2022;

f) Capacitación en derechos humanos, por la Oficina Regional del ACNUDH, ONU-Mujeres Pacífico, la Oficina del PNUD en el Pacífico, el Fiji Women’s Crisis Centre[60] y el Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social los días 28 y 29 de abril de 2022;

g) Capacitación en principios básicos de derechos humanos, organizada por la Oficina Regional del ACNUDH, ONU-Mujeres en el Pacífico, la Oficina del PNUD en el Pacífico, el Fiji Women’s Crisis Centre y el Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social del 11 al 13 de abril de 2022; y

h) Capacitación sobre violencia de género, organizada por el Fiji Women's Crisis Centre en noviembre de 2020.

111. El programa de capacitación sobre la Ley de Productos del Delito de 1997 en relación con las drogas ilícitas suele impartirse desde el ingreso en la Policía de Fiji y durante el curso básico de reclutas, actualmente Certificado IV de Policía. Continúa con los demás cursos de perfeccionamiento, como el Curso de Cualificación de Agentes, el Curso de Cualificación de Cabos, el Curso de Cualificación de Sargentos y el Curso de Cualificación de Inspectores. La Ley de Productos del Delito de 1997 también forma parte del paquete de exámenes de ascenso para los agentes de policía de la Policía de Fiji. Asimismo, esta materia se fusiona en el Curso de Investigador facilitado por el Departamento de Investigación Criminal de la Policía de Fiji.

112. Además, los agentes de policía han estado asistiendo a cursos pertinentes en el extranjero, en lo que respecta a los productos del delito y las drogas ilícitas, entre los que se incluyen los siguientes:

a) Programa para investigadores de la Policía Federal Australiana (marzo de 2024);

b) Capacitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito[61] sobre pruebas digitales y conocimiento situacional marítimo;

c) El avance de la tecnología como facilitador de la delincuencia transnacional, Indonesia;

d) Curso de comandantes de unidades antidroga, Tailandia (2024);

e) 26ª Conferencia Operativa sobre Drogas de la Región de Asia y el Pacífico, Japón (enero de 2024);

f) Taller sobre delincuencia transnacional, Tonga (febrero de 2024);

g) Gestión de delitos graves, Indonesia;

h) Capacitación de investigadores, Brisbane (julio de 2024); y

i) Curso de gestión de casos, Bangkok (junio de 2024).

113. El personal del Servicio Penitenciario de Fiji también ha participado en diversas actividades de capacitación en materia de derechos humanos organizadas y facilitadas por organizaciones internacionales y asociados para el desarrollo, incluida la institución nacional de derechos humanos, que han tratado, entre otros temas, las normas internacionales de derechos humanos y las mejores prácticas con respecto a los derechos de los reclusos.

Recomendaciones relativas a las medidas adoptadas para eliminar la discriminación de las mujeres y la violencia de género[62]

114. Fiji concibe una sociedad libre de todas las formas de discriminación de género; las mujeres y las niñas participan plenamente en la adopción de decisiones en sus hogares y sociedades, y contribuyen a los procesos y resultados del desarrollo y se benefician de ellos en pie de igualdad. Para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, Fiji reconoce que la igualdad entre los géneros es un componente fundamental del desarrollo nacional y el crecimiento económico. En este marco, la Constitución, los planes nacionales de desarrollo a 5 y 20 años y la Política Nacional de Género de 2014, que se alinean con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing, guían la labor del Gobierno.

115. En junio de 2023 se puso en marcha el Plan de Acción Nacional de Fiji para Prevenir la Violencia contra Todas las Mujeres y Niñas 2023-2028. Fiji fue el primer país insular del Pacífico, y el segundo del mundo, junto con Australia, en elaborar y poner en marcha un plan de acción nacional pangubernamental, para toda la población, inclusivo y basado en datos empíricos, que se centra explícitamente en la prevención de la violencia contra todas las mujeres y niñas. Además, Fiji está estudiando la elaboración de un Plan de Acción Nacional

sobre Derechos Humanos para mejorar la promoción y protección generales de los derechos humanos en Fiji.

116. También es importante señalar que varios organismos clave tienen iniciativas, llevadas a cabo para sensibilizar, proporcionar apoyo y garantizar el bienestar de las víctimas de la violencia de género[63], al tiempo que enfrentan esta cuestión crítica como una violación de los derechos humanos en Fiji.

117. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos publicó en 2023 las Directrices Nacionales Sanitarias contra la Violencia de Genero para el tratamiento de los casos de este tipo de violencia. La Policía de Fiji lleva a cabo varios programas, entre ellos el de la iniciativa "Duavata" de sensibilización de la policía de proximidad, para concienciar sobre la violencia de género; pone en marcha iniciativas como la "Zona de vigilancia del vecindario", el "Programa Luz Azul", y "La actuación policial a través del deporte" para luchar contra la violencia de género y los delitos sexuales. La Policía de Fiji también lleva a cabo amplios programas de capacitación y concienciación sobre la violencia de género con organizaciones gubernamentales y ONG, y también tiene una "Política de no abandono" que propugna una postura institucional estricta y acorde con la "Tolerancia cero" y la "No reconciliación" para cualquier caso de violencia de género, violencia doméstica y denuncias por delitos sexuales.

118. El Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social utiliza estrategias de concienciación, como tarjetas electrónicas en los medios sociales y vías de derivación de casos de violencia de género, y proporciona información a los proveedores de servicios y notas orientativas para responder a los casos de violencia de género. El Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social también puso en marcha iniciativas como "Los niños son un regalo precioso", y estableció un teléfono de asistencia a la infancia (número telefónico gratuito 1325) para emergencias en el hogar; asimismo, colabora con las OSC y los centros de acogida para enfrentar los casos de violencia de género y responder a ellos; y ha creado un teléfono de asistencia contra la violencia doméstica (número telefónico gratuito 1560) que gestiona el Fiji Women's Crisis Centre.

119. El Ministerio de Asuntos iTaukeis lleva a cabo programas de concienciación dirigidos a las comunidades iTaukeis a través de diversas iniciativas. Entre los programas figuran el programa "Sauvaki ni Vanua", el programa de cartografía cultural, el programa de concienciación cultural, el programa de liderazgo y exposiciones para mujeres a través del Consejo de las Artes de Fiji.

120. El Ministerio de Educación dispone de una Política de Protección de la Infancia y de asesores para enfrentar los problemas de protección del niño, y recientemente ha reintroducido el asesoramiento pastoral en las escuelas. Diversas iniciativas, llevadas a cabo por varios organismos públicos, tienen como objetivo sensibilizar, proporcionar apoyo y garantizar el bienestar de las víctimas de violencia de género, al tiempo que enfrentan esta cuestión crítica como una violación de los derechos humanos en Fiji.

121. Es importante destacar el aumento del número de emprendedoras que participaron en la Exposición Nacional de las Mujeres de 2019 tras un lapso de cuatro años, que ascendieron a un total de 365. El Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social puso en marcha la Exposición Nacional de las Mujeres de Fiji en 2014, a fin de reconocer y celebrar el talento de las mujeres artesanas de Fiji. Con ello se pretende mejorar la situación económica de las mujeres, utilizando una plataforma nacional para mostrar sus productos, ponerlas en contacto con los mercados, y brindar una plataforma para la colaboración y la creación conjunta.

Recomendaciones relativas al adelanto de la mujer[64]

122. El empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género desempeñan una función clave en cuanto a impulsar el progreso económico. Garantizar a las mujeres la igualdad de oportunidades y derechos es especialmente crucial en Fiji, donde las normas culturales y las creencias tradicionales actúan como barreras que obstaculizan la participación de las mujeres en el desarrollo económico del país. Empoderar a las mujeres para el desarrollo económico implica varios aspectos, como proporcionarles acceso a la educación, oportunidades para el desarrollo de aptitudes, y recursos financieros para explotar pequeñas empresas. Es

importante destacar que la promoción de la igualdad de género no solo mejora el bienestar y la situación económica de las mujeres, sino que también proporciona beneficios sociales más amplios.

123. En Fiji, el Gobierno, el sector privado, los asociados para el desarrollo y las principales partes interesadas desempeñan una función fundamental en cuanto a potenciar el papel y la capacidad de la mujer para contribuir activamente al desarrollo económico. El Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social vela por empoderar a las mujeres y promover la inclusión en el desarrollo socioeconómico.

124. Los programas de capacitación locales e internacionales ofrecen a las mujeres vías para mejorar sus aptitudes, mientras que la creación de nuevos puestos facilita la diversidad de funciones, fomentando el crecimiento profesional. La implicación internacional y regional fomenta la colaboración, la creación de redes y el aprendizaje, alineando los compromisos de Fiji con los objetivos globales. La adopción de buenas prácticas, sistemas de datos centralizados y marcos de planificación revisados garantizan la toma de decisiones basada en datos empíricos y la inclusividad.

125. Fiji también ha anunciado un importante logro estratégico en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas al iniciar el primer Plan de Acción Nacional para el Empoderamiento Económico de las Mujeres de Fiji 2024-2029, que marca el comienzo de su desarrollo a partir de marzo de 2024. El Plan tiene como objetivo crear igualdad de condiciones para que todas las mujeres y niñas de Fiji tengan un mayor acceso y control sobre las oportunidades económicas y la toma de decisiones. El Plan se desarrollará a través de un enfoque pangubernamental que garantice una amplia participación de las partes interesadas. Fiji agradece también el apoyo del Gobierno australiano, que financia la elaboración del Plan.

126. El Departamento de la Mujer, también conocido como Mecanismo Nacional de la Mujer, se encarga de llevar a cabo la labor de promoción, coordinar actividades y asesorar al Gobierno en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas en Fiji. El departamento se centra en el empoderamiento económico de las mujeres, la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y el género, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Mejorar la disponibilidad, el acceso y el uso de datos y estadísticas de género es crucial para orientar las intervenciones estratégicas destinadas a enfrentar las brechas y los problemas de género. El departamento refuerza las alianzas y trabaja en redes con ONG, OSC, organizaciones confesionales, asociados para el desarrollo e instituciones para enfrentar las brechas y los problemas de género.

127. La dotación presupuestaria del departamento ha fluctuado a lo largo de los años, y tuvo la mayor tasa de crecimiento en el ejercicio económico 2021/22. En el ejercicio 2023/24, el departamento tiene asignado un presupuesto de 5,24 millones de dólares de Fiji, lo que representa un aumento del 20 % en comparación con el ejercicio 2022/23. El presupuesto total asignado al Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social en los siete últimos años asciende a 892,2 millones de dólares de Fiji, de los cuales 30,3 millones se asignaron al Mecanismo Nacional de la Mujer.

128. En 2020, Fiji también llevó a cabo una evaluación de género del país denominada Evaluación de Género en Fiji. Esta iniciativa fue la primera de este tipo en la región del Pacífico y demostró la adhesión del Gobierno a la igualdad de género y a los ODS. La evaluación recopiló los datos existentes mediante la colaboración con organismos públicos y un minucioso examen documental. La Evaluación de Género en Fiji ha dado lugar a alianzas reforzadas, a la creación del Grupo de Trabajo de Direccionamiento de Datos y del Comité de Revisión por Pares, y a la puesta en marcha de la evaluación en marzo de 2023. El Mecanismo Nacional de la Mujer ha planificado programas de sensibilización y difusión de información para abordar las cuestiones de género identificadas en la evaluación y aplicar las recomendaciones políticas en todo el Gobierno.

129. La Iniciativa de Desarrollo de la Capacidad Institucional[65] es una iniciativa “pangubernamental” que hace hincapié en el fortalecimiento de los conocimientos técnicos, las aptitudes, las competencias y los recursos en materia de análisis transformador de género y presupuestación y planificación que integren la perspectiva de género y respondan a las

cuestiones género en todas las instituciones gubernamentales, junto con el establecimiento de mecanismos eficaces de coordinación y rendición de cuentas.

Recomendaciones relativas a los derechos de las personas con discapacidad[66]

130. La Constitución y la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2018 proporcionan a Fiji un marco jurídico sólido para proteger, promover y preservar los derechos de las personas con discapacidad. Además, en 2017 Fiji ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que complementa y refuerza el marco jurídico nacional. Más recientemente, en 2019, Fiji aprobó un plan de implementación relativo a los derechos de las personas con discapacidad.

131. Fiji ha puesto en marcha diversas iniciativas para empoderar a las personas con discapacidad, a fin de asegurar su participación plena, activa y sin discriminación en la sociedad.

132. Los Programas de Protección Social están dirigidos a hogares pobres, personas con discapacidad, niños vulnerables y personas mayores, y son administrados por el Departamento de Protección Social del Ministerio de la Mujer, el Niño y la Protección Social. El Gobierno ha introducido y continuado iniciativas, entre las que cabe mencionar las siguientes:

a) El Régimen de Subsidio por Discapacidad, que ayuda a las mujeres con discapacidad;

b) El programa de Saneamiento de Alto Riesgo del Ministerio de Desarrollo Rural y Marítimo, un programa totalmente financiado que está alineado con la Constitución de 2013 y garantiza el derecho de todos los fiyianos a tener acceso a instalaciones de saneamiento limpias y seguras. La iniciativa abarca la construcción de inodoros con cisterna y se dirige específicamente a miembros vulnerables de la comunidad, como personas mayores, personas con discapacidad y madres solas;

c) El Ministerio de la Administración Pública[67] también cuenta con la Directriz sobre Disciplina y la Directriz sobre Acoso aplicables a toda la administración pública, a las que se hace referencia en circunstancias en las que se plantean cuestiones de inclusión social y discapacidad para debatirlas.

133. Fiji también ha realizado importantes gestiones para garantizar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en diversos ámbitos de la sociedad, como la educación, la salud, el empleo y el reconocimiento legal. Entre los aspectos más destacados de estas gestiones figuran los siguientes:

a) Marco jurídico y ratificación: Fiji ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2017 y aprobó la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad en 2018. Este marco jurídico defiende los derechos de las personas con discapacidad y garantiza la igualdad en materia de ciudadanía, derechos y responsabilidades;

b) Acceso a la justicia: Fiji ha introducido iniciativas para mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Esto incluye el programa de Empoderamiento y Cohesión en materia de Derechos y los Servicios de Acceso a la Justicia prestados por organizaciones como la Fiji Disabled Peoples Federation y la Asociación de Sordos de Fiji. Los miembros del Comité Distrital de Discapacidad participan a menudo en estos programas de sensibilización;

c) Formación del personal: Diversas organizaciones y asociaciones colaboran en la formación del personal de los sistemas judicial y penitenciario. Esto incluye programas de concienciación, sensibilización y servicios de intérpretes, garantizando que la justicia y los servicios jurídicos sean inclusivos y accesibles;

d) Igual reconocimiento ante la ley: La Constitución de Fiji y la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad defienden la igualdad de reconocimiento ante la ley de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad. Se han creado instituciones como la Comisión de Asistencia Jurídica y la Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación para apoyar el ejercicio de los derechos constitucionales y proporcionar asistencia jurídica cuando sea necesario;

e) Servicios de salud: Fiji garantiza la accesibilidad financiera a los servicios de salud proporcionando asistencia sanitaria y medicamentos sin costo alguno para los beneficiarios. Las tecnologías de apoyo también están disponibles a través de proveedores de servicios para personas con discapacidad, con el apoyo de subvenciones públicas. Además, hay iniciativas para que la información y los servicios de salud sean accesibles a las personas con discapacidad en diversos formatos y lenguas;

f) Empleo: Fiji promueve la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con discapacidad a través de políticas como la Política Nacional de Empleo, cuotas de empleo e incentivos fiscales para los empleadores que contraten a personas con discapacidad. Iniciativas como "Incluye la discapacidad, emplea 'ESTA' capacidad" preparan a las personas con discapacidad para el empleo y combaten el estigma;

g) Formación profesional y empleo por cuenta propia: Fiji ofrece programas accesibles de orientación profesional y formación profesional. Se hace hincapié en el espíritu empresarial, mediante iniciativas de apoyo al empleo por cuenta propia y a las pequeñas empresas de personas con discapacidad;

h) Educación: Para garantizar la igualdad de acceso a la educación, Fiji ofrece programas de becas para personas con discapacidad. El Plan de Becas para Estudiantes con Necesidades Especiales cubre los gastos de matrícula y otros gastos conexos. Además, organizaciones como la Sociedad de Ciegos de Fiji ofrecen becas a estudiantes con discapacidad visual.

134. En general, la adhesión de Fiji a la inclusión y a la igualdad de derechos de las personas con discapacidad se refleja en su marco jurídico, sus políticas y sus actividades de colaboración en diversos sectores. Estas iniciativas pretenden crear una sociedad más inclusiva y accesible para todos los ciudadanos.

Recomendaciones relativas a los niños[68]

135. La Constitución establece salvaguardias contra el castigo corporal, ya sea en casa, en la escuela, en el trabajo o en cualquier otro lugar. La Ley de Violencia Doméstica de 2009 reafirma estas protecciones al prohibir todas las formas de violencia contra los niños, prescribiendo incluso como forma de violencia el hecho de que un niño presencie actos violentos. La Ley de Menores de 1973 proporciona una guía a los tribunales sobre el castigo de los infractores que no incluye ninguna forma de violencia y prohíbe los castigos corporales.

136. Aparte de la legislación y la interpretación judicial, el Ministerio de Educación tiene políticas que reflejan la prohibición del castigo corporal a través de la Política de Protección de la Infancia y la Política de Gestión del Comportamiento. La ley no contempla el derecho de los maestros a "administrar castigos razonables". La cláusula 6.1.2.1 de la Política de Gestión del Comportamiento permite "algún tipo de castigo que se llevará a cabo en la escuela en el caso de una infracción"; esta cláusula debe leerse en el contexto de toda la política, ya que la cláusula 6.2 describe algunas medidas que la escuela puede tomar, como la detención o la suspensión de la asistencia a la escuela.

137. Las Normas Mínimas para Residencias ofrecen orientaciones generales sobre la seguridad y la protección de los niños en las residencias. El Ministerio de Educación también ha elaborado un proyecto de Política de Participación de los Padres para enfrentar el castigo corporal.

138. Además de lo anterior, en Fiji es delito casarse con un menor y ayudar e incitar a una persona a casarse con un menor. La Ley de Matrimonio de 1968 fue modificada en 2009, aumentando la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años y derogando además la posibilidad de que los menores contrajeran matrimonio con el consentimiento parental. La Ley de Matrimonio de 1968 también prohíbe los matrimonios forzados, prohibición que se refuerza mediante procesos contemplados en la ley, como la exigencia de obtener una licencia y un certificado, la revelación de datos al Registrador General y la prestación del consentimiento en presencia de dos testigos.

Recomendaciones relativas al Mecanismo Nacional de Aplicación, Presentación de Informes y Seguimiento de Fiji[69]

139. Fiji estableció el Equipo de Tareas de Derechos Humanos de Fiji el 30 de agosto de 2024 con el mandato de administrar la coordinación efectiva de la adhesión de Fiji a los mecanismos internacionales de derechos humanos. El Equipo de Tareas está presidido por la Fiscalía General del Estado y está integrado por representantes de todos los ministerios del Gobierno, organismos oficiales, la Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación y OSC. Cabe señalar que el Equipo de Tareas se encuentra aún en sus primeras fases y que su capacidad se irá desarrollando con el tiempo.

Recomendaciones relativas a los grupos minoritarios y los defensores de los derechos humanos[70]

140. El Gobierno ha seguido colaborando con agentes no estatales para fomentar el diálogo sobre diversas cuestiones de interés nacional. Fiji apoyó una vez más la resolución de proteger y ampliar el mandato del Experto Independiente encargado de la protección de las personas LGBTIQ frente a la violencia y el acoso. Fiji sigue firmemente decidido a velar por la promoción y protección de los derechos de los grupos minoritarios.

141. Todas las denuncias presentadas contra el Estado son investigadas de forma independiente por la Policía de Fiji y tramitadas posteriormente por la Fiscalía General del Estado[71]. Los agentes no estatales siguen disfrutando del acceso a los medios de comunicación y haciendo oír su voz.

142. Todos los acusados deben comparecer ante un tribunal lo antes posible, pero a más tardar 48 horas después del momento en el que se produjo la detención. Todas las personas detenidas o privadas de libertad tienen derecho a unas condiciones de detención humanas, y el Estado debe proporcionarles alojamiento, alimentación y tratamiento médico adecuados. Estos derechos constitucionales también se aplican a los defensores de los derechos humanos, y la policía está obligada legalmente por la Constitución a proteger, promover y respetar estos derechos.

143. Desde el último ciclo de presentación de informes, no ha habido pruebas de actos de amenazas, hostigamiento, intimidación o de detenciones arbitrarias cometidos contra defensores de los derechos humanos.

144. Además, la Comisión de Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación también desempeña una función vital en la protección de los defensores de los derechos humanos en su labor de formulación de políticas y promoción. Reformas como la derogación de la Ley de Desarrollo de la Industria de los Medios de Comunicación de 2010 han reforzado la libertad de expresión, creando un entorno más propicio para la actuación de los defensores de los derechos humanos.

145. Fiji está firmemente decidido a aplicar la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos y a garantizar que estos puedan llevar a cabo su trabajo libremente, y también ha traducido la Declaración a las lenguas indígenas del Pacífico, una de las cuales es la lengua iTaukei.

Recomendaciones relativas a la cooperación y la consulta efectiva con la sociedad civil[72]

146. La participación de la sociedad civil y las minorías en los debates públicos nacionales es necesaria y constituye un elemento crucial de la democracia deliberativa. El Parlamento, por conducto de sus comisiones permanentes, desempeña un papel fundamental en esta esfera, participando activamente en los procesos de consulta sobre diversos asuntos con los miembros del público, lo que incluye a la sociedad civil. Por lo general, las comisiones permanentes solicitan la presentación de comunicaciones y, posteriormente, informan de sus conclusiones al Parlamento, y pueden formular recomendaciones para que se introduzcan cambios en las leyes y en la administración.

147. El Parlamento ha llevado a cabo una serie de consultas públicas sobre diversos proyectos de ley y propuestas de modificaciones legislativas, entre las que se incluyen el reciente proyecto de ley de justicia juvenil, el proyecto de ley de cuidado y protección de la infancia, el proyecto de ley de conocimientos tradicionales y expresión cultural, la Ley de Inmigración (Modificación) de 2023, la Ley de Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios (Modificación) de 2021 y las propuestas de modificaciones a la Ley de Estadística de 1961. Estas consultas garantizan la participación y la contribución significativas de las OSC, las partes interesadas y los ciudadanos.

Recomendaciones relativas al derecho al desarrollo y a los derechos económicos, sociales y culturales[73]

148. En materia de desarrollo, el sector minero de Fiji está llamado a contribuir al crecimiento económico con la modernización de dos minas de oro en funcionamiento, la mina de oro de Vatukoula y la mina de oro de Tuvatu recientemente puesta en servicio, que aumentarán la producción. La Constitución también garantiza el derecho de los terratenientes a una parte equitativa de las regalías procedentes de la extracción de minerales, asegurando que las comunidades locales se beneficien directamente de las actividades mineras. Fiji también aplica estrictas evaluaciones del impacto ambiental a todos los proyectos mineros, de conformidad con la Ley de Gestión Ambiental de 2005. Estas evaluaciones garantizan que las actividades mineras se lleven a cabo de forma que se minimicen los daños a los ecosistemas y se fomente el uso sostenible de los recursos naturales.

Recomendaciones relativas a la justicia juvenil[74]

149. Fiji está revisando actualmente su legislación relativa a la edad mínima de responsabilidad penal, que es la Ley de Menores de 1973, y en mayo de 2024 presentó el proyecto de ley de justicia juvenil, por el que la edad de responsabilidad penal se eleva de 10 a 14 años y, si se aprueba, sustituirá a la Ley de Menores de 1973.

IV. Logros y desafíos

150. El Gobierno ha realizado progresos considerables desde los ciclos de examen primero, segundo y tercero. Habida cuenta de la ratificación de los nueve tratados y convenciones fundamentales de derechos humanos y de las recomendaciones recibidas por los órganos de tratados a ese respecto, junto con las recomendaciones anuales recibidas por los Representantes Especiales y los Expertos Independientes, Fiji estableció su mecanismo nacional de supervisión, aplicación y seguimiento para garantizar la presentación de informes coherentes y oportunos a los órganos de tratados y velar por que Fiji supervise sistemáticamente la aplicación de las recomendaciones recibidas por los mecanismos de las Naciones Unidas.

V. Conclusión

151. En el tercer ciclo de examen se formularon 242 recomendaciones a Fiji, de las cuales el país se comprometió a aplicar 207. En el presente informe se destacan las gestiones tangibles realizadas por el Gobierno mediante reformas legislativas para aplicar esas recomendaciones, a fin de promover y proteger los derechos humanos de todos los fiyianos.

Notas

[1] Universal Periodic Review.
[2] Fiji Human Rights Task Force.
[3] Civil Society Organization.
[4] National Human Rights Institution.
[5] UPR recommendations outlined on page 1 of Annex 1.
[6] UPR recommendations outlined on pages 1-2 of Annex 1.
[7] United Nations.
[8] Special Rapporteur.
[9] Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women.
[10] United Nations Convention Against Torture.
[11] National Mechanism for Implementation, Reporting and Follow-up.
[12] UPR recommendations outlined on pages 2 of Annex 1.
[13] National Adaptation Plan.
[14] National Development Plan.
[15] UPR recommendations outlined on pages 2-3 of Annex 1.
[16] Human Rights and Anti-Discrimination Commission.
[17] UPR recommendations outlined on pages 3-4 of Annex 1.
[18] Open Merit Recruitment System.
[19] Tertiary Scholarships and Loans Service.
[20] Fiji Corrections Service.
[21] UPR recommendations outlined on pages 4-6 of Annex 1.
[22] National Climate Change Coordination Committee.
[23] Standard Operating Procedures.
[24] Disaster Risk Reduction.
[25] Non-Governmental Organisation.
[26] Ministry of iTaukei Affairs.
[27] National Disaster Management Office.
[28] Sustainable Development Goals.
[29] Climate Change Act 2021.
[30] National Disaster Management Office.
[31] Ministry of Education.
[32] Ministry of Women, Children and Social Protection.
[33] Japan International Cooperation Agency.
[34] UPR recommendations outlined on pages 6-7 of Annex 1.
[35] Fiji Police Force.
[36] Convention against Torture Initiative.
[37] UPR recommendations outlined on page 7 of Annex 1.
[38] Rights Empowerment and Cohesion Programme.
[39] Ministry of Women, Children and Social Protection.
[40] Ministry of Justice.
[41] UPR recommendations outlined on pages 7-8 of Annex 1.
[42] Media Industry Development Act 2010.
[43] International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination.
[44] UPR recommendations outlined on pages 8-9 of Annex 1.
[45] Faith Based Organisation.
[46] UPR recommendations outlined on pages 9-10 of Annex 1.
[47] Ministry of Rural & Maritime Development.
[48] International Labour Organisation.
[49] UPR recommendations outlined on pages 10-11 of Annex 1.
[50] International Covenant on Civil and Political Rights.
[51] International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights.
[52] World Health Organisation.
[53] United Nations Children’s Fund.

[54] Ministry of Health and Medical Services.
[55] UPR recommendations outlined on page 11-12 of Annex 1.
[56] United Nations Development Program.
[57] Convention on the Rights of the Child.
[58] Convention on the Rights of Persons with Disabilities.
[59] Office of the High Commissioner for Human Rights.
[60] Fiji women's Crisis Centre.
[61] United Nations Office on Drugs and Crime.
[62] UPR recommendations outlined on pages 12-14 of Annex 1.
[63] Gender Based Violence.
[64] UPR recommendations outlined on page 14 of Annex 1.
[65] Institutional Capacity Development Initiative.
[66] UPR recommendations outlined on page 14-16 of Annex 1.
[67] Ministry of Civil Service
[68] UPR recommendations outlined on page 16 of Annex 1.
[69] UPR recommendations outlined on pages 16-17 of Annex 1.
[70] UPR recommendations outlined on page 17 of Annex 1.
[71] Office of the Director of Public Prosecutions.
[72] UPR recommendations outlined on page 18 of Annex 1.
[73] UPR recommendations outlined on page 18 of Annex 1.
[74] UPR recommendations outlined on page 18 of Annex 1.